



UNIVERSIDAD DEL NORTE
Rectoría

RESOLUCION No. 64 del 24 de Julio de 2014

Por la cual se adiciona la Resolución número 56 del 22 de septiembre de 2004 que delegó en el Jefe de la Oficina Jurídica, la representación de la Universidad del Norte en la suscripción y otorgamiento de pólizas de seguro”.

El Rector de la Universidad del Norte en uso de sus facultades estatutarias y en especial las conferidas en el literal b) artículo 21 de los Estatutos, y

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución Rectoral No. 56 del 22 de septiembre de 2004 se autorizó al Director de la Oficina Jurídica para suscribir en nombre de la institución, las pólizas de seguro que tome la Universidad para el aseguramiento de las obligaciones que contraiga en el ejercicio de su gestión.

Que para evitar atrasos en los procedimientos internos, es necesario autorizar a los funcionarios que podrán suscribir las pólizas, en los casos de ausencia temporal del Director de la Oficina Jurídica.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: En los caso de ausencia temporal del Director de la Oficina Jurídica, podrán suscribir la pólizas de seguro que tome la institución, en nombre y representación de la Universidad del Norte, el Coordinador de la Oficina Jurídica y en su ausencia, el Secretario General.

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de su publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Barranquilla, a los veintiocho (28) días del mes de julio del año dos mil catorce (2014).


JESUS FERRO BAYONA
Rector 